PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.175/2.024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 28/2.023, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

-1-

Asunción, 31 de mayo de 2.024

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 28/2.023, "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa SDA PARAGUAY S.A.; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/2003.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 28/2.023,* ***"Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa SDA PARAGUAY S.A., en las Cláusulas Sexta y Séptima.*

Art. 2° El monto máximo del presente contrato en el Lote Nº 5 es la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000), **ampliándose con la suma de guaraníes nueve millones (Gs. 9.000.000),** totalizando la suma de guaraníes cincuenta y cuatro millones (Gs. 54.000.000).

Art. 3° *La vigencia del presente contrato es hasta el 31 de marzo del año 2025*

Art. 4° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en esta Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República